



RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 238/2019, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 640/2018. (2019062924)

Interpuesto recurso contencioso administrativo, número 640/2018, en el que han sido partes, como Recurrente, D.ª Antolina Olleros Delgado, representada por la Procuradora D.ª María Victoria Merino Rivero y asistida de su Letrado, y como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, que versa sobre:

“Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, de fecha 16.08.2018 dictada en expediente LEP 2017/243”.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de sentencias y resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia, debiendo ser adoptada dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha en que se reciba el expediente y el testimonio de la sentencia del tribunal que la haya dictado, y será publicada en el Diario Oficial de Extremadura cuando anule o modifique el acto impugnado. Se entenderá suficiente a efectos de su publicación, la inserción en el Diario Oficial de Extremadura que contenga al menos los datos del demandante y demandado, el número de Autos y el contenido del fallo, con expresión de la firmeza de la sentencia o resolución judicial.

De acuerdo con ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 238, de nueve de julio de dos mil diecinueve, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 640/2018, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Victoria Merino Rivero, en nombre y representación de D.ª Antolina Olleros Delgado frente a la resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y territorio de la Junta de Extremadura de 16 de agosto de 2018 confirmatoria de alzada y referida a medidas restauradoras de la legalidad que anulamos en el sentido de no procederse a la eliminación del cerramiento en la zona que excede de los 400 metros repuestos.



contra la resolución (...) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura mencionada en el primer fundamento.

Ello sin imposición expresa en costas”.

Mérida, 22 de noviembre de 2019.

El Director General de Sostenibilidad,
JESÚS MORENO PÉREZ